

INFORME DE EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

**PA AYP OXI GEB GERENCIA
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA NO. 001 DE 2023**

“MONTAJE Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS INDIVIDUALES SOLARES FOTOVOLTAICOS PARA LAS UNIDADES COMUNITARIAS DE ATENCIÓN UCAS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS IE RURALES Y DISPERSAS DE LAS ZNI DE LOS MUNICIPIOS DE MAICAO Y RIOHACHA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, GARANTIZANDO SU DESARROLLO CONFORME CON LO REGISTRADO EN EL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE OBRAS POR IMPUESTOS DEL SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PÚBLICAS - SUIFP.”

AGOSTO 2023

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|---|-----------|
| 1. INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES | 3 |
| 1.1 EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES | 3 |
| 1.1.1 CONSORCIO ENERGÍA RENOVABLE DE COLOMBIA. | 3 |
| 1.1.1.1 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO | 3 |
| 1.1.1.2 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO..... | 5 |
| 1.1.1.3 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO | 7 |
| 1.1.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA..... | 7 |
| 1.1.1.4 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PROPUESTA ECONÓMICA..... | 10 |
| 1.1.2 HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS BIC..... | 10 |
| 1.1.2.1 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO | 10 |
| 1.1.2.2 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO..... | 11 |
| 1.1.2.3 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO | 14 |
| 1.1.2.3.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA..... | 14 |
| 1.1.2.4 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PROPUESTA ECONÓMICA..... | 18 |
| 1.1.3 CONSORCIO ILUMINANDO GUAJIRA..... | 18 |
| 1.1.3.1 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO | 18 |
| 1.1.3.2 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO..... | 19 |
| 1.1.3.3 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO | 22 |
| 1.1.3.3.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA..... | 22 |
| 1.1.3.4 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PROPUESTA ECONÓMICA..... | 27 |
| 1.2 RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES..... | 27 |

1. INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES

Para efectos de la selección del proceso de Licitación privada abierta No. 001 de 2023 para “MONTAJE Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS INDIVIDUALES SOLARES FOTOVOLTAICOS PARA LAS UNIDADES COMUNITARIAS DE ATENCIÓN UCAS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS IE RURALES Y DISPERSAS DE LAS ZNI DE LOS MUNICIPIOS DE MAICAO Y RIOHACHA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, GARANTIZANDO SU DESARROLLO CONFORME CON LO REGISTRADO EN EL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE OBRAS POR IMPUESTOS DEL SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PÚBLICAS - SUIFP.” cuya recepción de propuestas cerró el pasado 04 de agosto de 2023 a las 5:00 p.m., se presentaron las siguientes propuestas:

| N° | PROPONENTE | MEDIO DE RECEPCIÓN Y HORA DE RECIBIDO | HABILITANTES | PONDERABLES |
|----|--|--|---------------------------|---------------------------|
| 1 | CONSORCIO ENERGÍA RENOVABLE DE COLOMBIA. | Correo Electrónico 04/08/2023 - 04:39 p. m. | Recibidos en los términos | Recibidos en los Términos |
| 2 | HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS BIC | Correo Electrónico 04/08/2023 - 4:41 p. m | Recibidos en los términos | Recibidos en los Términos |
| 3 | CONSORCIO ILUMINANDO GUAJIRA | Correo Electrónico 04/08/2023 - 4:59 p. m | Recibidos en los términos | Recibidos en los Términos |

1.1 EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

1.1.1 CONSORCIO ENERGÍA RENOVABLE DE COLOMBIA.

ENERGIA INTEGRAL ANDINA S.A. Integrante Líder 51% Participación
ENERGY CG COLOMBIA S.A.S. 25% participación
ARBITRIUM S.A.S. 24% participación

1.1.1.1 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

| No. | Capacidad Juridica | Resultado Evaluación | Folio | Observaciones |
|-------|---|----------------------|----------------------------------|---------------|
| 1.1.1 | Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo 5) | CUMPLE | Sobre 2 (1 de 2) - Folios 3 a 4 | N/A |
| 1.1.2 | Carta de manifestación de aceptación de la minuta del contrato (anexo 14) | CUMPLE | Sobre 2 (1 de 2) - Folios 5 a 6 | N/A |
| 1.1.3 | Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio (Personas jurídicas) menor a 30 días. | CUMPLE | Sobre 2 (1 de 2) - Folios 7 a 40 | N/A |

| | | | | |
|--------|---|----------------------|-------------------------------------|--|
| 1.1.4 | Certificación de participación accionaria | CUMPLE | Sobre 2 (1 de 2) - Folios 41 a 54 | N/A |
| 1.1.5 | Proponentes plurales - documento de conformación de consorcios. | CUMPLE | Sobre 2 (1 de 2) - Folios 55 a 66 | N/A |
| 1.1.6 | Apoderados | NO APLICA | N/A | N/A |
| 1.1.7 | Registro único tributario - RUT | CUMPLE | Sobre 2 (1 de 2) - Folios 67 a 69 | N/A |
| 1.1.8 | Registro único de proponentes | CUMPLE | Sobre 2 (1 de 2) - Folios 70 a 517 | N/A |
| 1.1.9 | Certificado de pago de aportes parafiscales | CUMPLE | Sobre 2 (1 de 2) - Folios 518 a 532 | N/A |
| 1.1.10 | Garantía de Seriedad de la Propuesta | NO CUMPLE / SUBSANAR | Sobre 2 (2 de 2) - Folios 2 a 43 | Subsanar la póliza de seriedad de la oferta en el entendido de incluir en la póliza las condiciones exigidas en el numeral 6.1.10: "i. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la Oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a cuatro (4) meses. ii. El retiro de la Oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las Ofertas. iii. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. iv. La falta de otorgamiento por parte del Proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato". |
| 1.1.11 | Fotocopia de la cédula de ciudadanía Representante Legal o apoderado. | CUMPLE | Sobre 2 (1 de 2) - Folios 533 a 535 | N/A |

| | | | | |
|--------|---|----------------------|------------------------------|---|
| 1.1.12 | Antecedentes vigentes a la fecha de cierre del proceso de selección de Procuraduría, Contraloría, Policía Nacional y medidas correctivas RNMC | NO CUMPLE / SUBSANAR | N/A | Se solicita al proponente adjuntar copia de la cédula de los siguientes socios: William Bolivar Melo Alexander Ortegón Naranjo Luis Antonio Castellanos Suarez Lizeth Johanna Melendez Ramos Eduardo Ariza Perez |
| 1.1.13 | Certificación del Revisor Fiscal | CUMPLE | Sobre 2 (1 de 2) - Folio 556 | N/A |

| | |
|--|--|
| Resultados de la evaluación jurídica: | NO CUMPLE / SUBSANAR sin embargo, por tratarse de requisitos habilitantes, el Proponente puede subsanar remitiendo para un nuevo análisis los soportes correspondientes. |
|--|--|

1.1.1.2 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| No. | Capacidad Financiera | Resultado Evaluación | Criterio | Obs. |
|-------|--|----------------------|---|------|
| 1.2.1 | Balance general y estado de resultados del año 2021 Y 2022 | CUMPLE | Vigencia con corte a 31-12-2021 Y 31-12-2022 | N/A |
| 1.2.2 | Notas a los estados financieros | CUMPLE | debe especificar los gastos de intereses | N/A |
| 1.2.3 | Certificación y dictamen de los estados financieros. | CUMPLE | El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así: i. Dictamen Limpio: se acepta. ii. Dictamen con Salvedades: se acepta, cuando las salvedades no tengan relación directa con la información requerida para calcular los Indicadores de capacidad Financiera y Administrativa. iii. Dictamen Negativo: no se acepta y genera rechazo de la propuesta. iv. Abstención de Dictamen: no se acepta y genera rechazo de la propuesta | N/A |
| 1.2.4 | Fotocopia de la tarjeta profesional del Contador Público - Revisor Fiscal. y certificado de antecedentes | CUMPLE | la fecha de expedición del certificado de antecedentes no debe ser superior a tres meses, contados a la fecha de cierre del proceso. | N/A |

| | | | | |
|-------|--|--------|-----|-----|
| | disciplinarios por la Junta Central de Contadores. | | | |
| 1.2.5 | Indicadores financieros | CUMPLE | N/A | N/A |

Indicadores Financieros

| NO. | Indicador | Evaluación | Fórmula | Criterio | Índice Oferente |
|-----|-----------------------------------|------------|-------------------------------------|---------------------------|--------------------|
| 1 | Capital de Trabajo (CT) | CUMPLE | Activo Corriente - Pasivo Corriente | \$7.700.000.000 | \$ 134.744.061.124 |
| 2 | Liquidez (L) | CUMPLE | Activo Corriente / Pasivo Corriente | Mayor o igual a 1,9 veces | 5,38 |
| 3 | Nivel de Endeudamiento (NE) | CUMPLE | Pasivo Total / Activo Total | menor o igual al 65% | 48% |
| 5 | Rentabilidad del Patrimonio (ROE) | CUMPLE | Utilidad Operacional / Patrimonio | Mayor o igual a 1% | 14% |
| 6 | Rentabilidad del Activo (ROA) | CUMPLE | Utilidad Operacional / Activo | Mayor o igual a 1% | 6% |

| | |
|---|---------------|
| Resultados de la evaluación de orden financiero: | CUMPLE |
|---|---------------|

1.1.1.3 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

1.1.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA

| CAPACIDAD TÉCNICA / CONSORCIO ENERGÍA RENOVABLE DE COLOMBIA ENERGIA INTEGRAL ANDINAS.A. 51%/ENERGY CG COLOMBIA S.A.S.25%/ARBITRIUM S.A.S. 24% | RESULTADO EVALUACIÓN | FOLIO (S) | EVALUACIÓN- OBSERVACIONES | SUBSANACIONES |
|---|----------------------|----------------|--|---------------|
| <p>El oferente deberá acreditar experiencia en MÁXIMO tres (3) contratos ejecutados y terminados en los últimos 10 años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, y cuyo valor o sumatoria sea igual o mayor al 100 % del presupuesto oficial expresado en SMMLV, en capacidad instalada sea igual o mayor a la instalar en este proceso, y cuyo objeto y/o alcance del contrato corresponda a “CONSTRUCCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA Y/O PLANTAS SOLARES FOTOVOLTAICAS Y/O SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS, QUE SE HUBIERE REALIZADO PARA VIVIENDAS RURALES Y/O INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y/O INFRAESTRUCTURA INDUSTRIAL</p> <p>Las Mipymes podrán acreditar su experiencia en MÁXIMO cuatro (4) contratos</p> | CUMPLE | Sobre 1 pág. 2 | <p>Se presentan 3 contratos, cuya sumatoria da 21.330,46 SMMLV.</p> <p>Objetos relacionados:</p> <p>Contrato 1: Construcción de los Sistemas de Energía Solar para 56 comunidades de Mitú en el departamento Vaupés.</p> <p>Contrato 2: Construcción, Montaje, Ensamble, Pruebas y Puesta en servicio del Sistema de Generación Solar de 48.6kWp ubicado en Finca el Recreo – Puente Amarillo, Villeta Cundinamarca.</p> <p>Contrato 3: construcción a todo costo del sistema de generación solar de 20KWp - Edificio Emaya Bogotá</p> | NINGUNA |

| | | | | |
|--|---------------|--------------------------------|--|----------------|
| <p>En la experiencia de los contratos aportados deberá acreditar que la cantidad de soluciones implementadas es igual o mayor al 100% de las soluciones requeridas en el presente proyecto</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Sobre 1 pág 5 a 18.</p> | <p>Contrato 1: 1252 Juegos de 2 módulos Solares de 270 wp cada uno, para un total de 676,08 Kwp. Contrato 2: 90 Módulos de paneles solares Tiger Jinko Solar monocristalinos de 540Wp, para una Capacidad Total de 48.6 kWp Contrato 3: 40 paneles solares Trina Solar de 550 wp, para una capacidad total de 22kwp.</p> | <p>NINGUA</p> |
| <p>La documentación que acredite la experiencia contractual anexada por el interesado debe contener como mínimo la siguiente información: N° del Contrato, objeto contractual, información Contratante, valor FINAL del Contrato en pesos, especificando el porcentaje de IVA y si está o no incluido, fecha de inicio, fecha de finalización y/o fecha de liquidación y el porcentaje de participación si corresponde a un Consorcio o Unión Temporal.</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Sobre 1 pág 5 a 18.</p> | <p>Los 3 contratos adjuntan documentación en la que se puede evidenciar la información solicitada.</p> | <p>NINGUNA</p> |
| <p>Los proponentes deberán acreditar su experiencia a través del acta de liquidación o acta de finalización del respectivo contrato. En caso de que el documento de finalización o liquidación del contrato no contenga toda la información requerida, podrá acompañarse por otro documento contractual (contrato, anexo técnico etc) que certifique lo solicitado La presentación del acta de liquidación o finalización será de obligatorio cumplimiento.</p> <p>En caso de que en la Certificación expedida por la Contratante y/o Acta de Liquidación Final y/o acta de finalización no se desglose y presente por separado el IVA, o no se precise si el valor FINAL del Contrato incluye o no el IVA, se entenderá que</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Sobre 1 pág 5 a 18.</p> | <p>Criterio modificado en adenda 3 del proceso</p> <p>Contrato 1: Certificación Gerente de Proyecto y acta de liquidación. Contrato 2: Certificado jefe financiera y contable y acta final de recibo. Contrato 3: Factura, Certificación Representante legal y acta final de recibo.</p> | <p>NINGUNA</p> |

| | | | | |
|---|---------------|--------------------------|---|----------------|
| <p>está incluido y se descontará para el cálculo, solicitados en la experiencia específica. Si la demostración de la capacidad técnica requerida en este numeral se realizare mediante la acreditación de un Contrato en donde el Proponente haya participado en Consorcio o Unión Temporal o Contratista Conjunto, la Contratante validará solamente la capacidad técnica del Proponente, de acuerdo con la participación porcentual de él dentro del Consorcio o Unión Temporal o Contratista Conjunto. La certificación expedida por el Contratante debe incluir expresamente el referido porcentaje de participación en la Union Temporal o Consorcio o Contratista Conjunto, o en su defecto el Proponente deberá anexar el Acta de Constitución de la Unión Temporal o Consorcio o Contratista Conjunto. El Proponente deberá presentar adicionalmente diligenciado el Anexo No 8</p> | | | | |
| <p>La suma de cuantía de todos los contratos anteriores, deben ser igual o superior al 100% del presupuesto indicado en el numeral 4.3 expresado en SMMLV</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Sobre 1 pág 2</p> | <p>La sumatoria de los 3 contratos da 21.330,46 SMMLV</p> | <p>NINGUNA</p> |

| | |
|--|---------------|
| Resultados de la evaluación de orden técnico: | CUMPLE |
|--|---------------|

1.1.1.4 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PROPUESTA ECONÓMICA

Propuesta Económica

Cumple con el presupuesto – el proponente no entregó los formatos completos

| | |
|---|------------------|
| Resultados de la evaluación propuesta económica: | NO CUMPLE |
|---|------------------|

1.1.2 HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS BIC

1.1.2.1 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

| No. | Capacidad Jurídica | Resultado Evaluación | Folio | Observaciones |
|-------|---|----------------------|------------------|---------------|
| 1.1.1 | Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo 5) | CUMPLE | Folios 3 a 4 | N/A |
| 1.1.2 | Carta de manifestación de aceptación de la minuta del contrato (anexo 14) | CUMPLE | Folio 5 | N/A |
| 1.1.3 | Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio (Personas jurídicas) menor a 30 días. | CUMPLE | Folios 7 a 15 | N/A |
| 1.1.4 | Certificación de participación accionaria | CUMPLE | Folio 17 | N/A |
| 1.1.5 | Proponentes plurales - documento de conformación de consorcios. | NO APLICA | N/A | N/A |
| 1.1.6 | Apoderados | NO APLICA | N/A | N/A |
| 1.1.7 | Registro único tributario - RUT | CUMPLE | Folio 23 | N/A |
| 1.1.8 | Registro único de proponentes | CUMPLE | Folios 27 a 786 | N/A |
| 1.1.9 | Certificado de pago de aportes parafiscales | CUMPLE | Folios 788 a 790 | N/A |

| | | | | |
|--------|---|----------------------|------------------|--|
| 1.1.10 | Garantía de Seriedad de la Propuesta | NO CUMPLE / SUBSANAR | Folios 793 a 804 | Subsanar la póliza de seriedad de la oferta en el entendido de incluir en la póliza las condiciones exigidas en el numeral 6.1.10: "i. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la Oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a cuatro (4) meses. ii. El retiro de la Oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las Ofertas. iii. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. iv. La falta de otorgamiento por parte del Proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato". |
| 1.1.11 | Fotocopia de la cédula de ciudadanía Representante Legal o apoderado. | CUMPLE | Folio 805 | N/A |
| 1.1.12 | Antecedentes vigentes a la fecha de cierre del proceso de selección de Procuraduría, Contraloría, Policía Nacional y medidas correctivas RNMC | CUMPLE | N/A | N/A |
| 1.1.13 | Certificación del Revisor Fiscal | NO APLICA | N/A | N/A |

| | |
|--|---|
| Resultados de la evaluación jurídica: | NO CUMPLE / SUBSANAR sin embargo, por tratarse de requisitos habilitantes, el Proponente puede subsanar remitiendo para un nuevo análisis los soportes correspondientes |
|--|---|

1.1.2.2 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| No. | Capacidad Financiera | Resultado Evaluación | Criterio | Obs. |
|-------|--|----------------------|--|------|
| 1.2.1 | Balance general y estado de resultados del año 2021 Y 2022 | CUMPLE | Vigencia con corte a 31-12-2021 Y 31-12-2022 | N/A |

| | | | | |
|-------|---|--------|---|-----|
| 1.2.2 | Notas a los estados financieros | CUMPLE | debe especificar los gastos de intereses | N/A |
| 1.2.3 | Certificación y dictamen de los estados financieros. | CUMPLE | El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así: i. Dictamen Limpio: se acepta. ii. Dictamen con Salvedades: se acepta, cuando las salvedades no tengan relación directa con la información requerida para calcular los Indicadores de capacidad Financiera y Administrativa. iii. Dictamen Negativo: no se acepta y genera rechazo de la propuesta. iv. Abstención de Dictamen: no se acepta y genera rechazo de la propuesta | N/A |
| 1.2.4 | Fotocopia de la tarjeta profesional del Contador Público - Revisor Fiscal. y certificado de antecedentes disciplinarios por la Junta Central de Contadores. | CUMPLE | la fecha de expedición del certificado de antecedentes no debe ser superior a tres meses, contados a la fecha de cierre del proceso. | N/A |
| 1.2.5 | Indicadores financieros | CUMPLE | N/A | N/A |

Indicadores Financieros

| NO. | Indicador | Evaluación | Fórmula | Criterio | Índice Oferente |
|-----|-----------------------------------|------------|-------------------------------------|---------------------------|-------------------|
| 1 | Capital de Trabajo (CT) | CUMPLE | Activo Corriente - Pasivo Corriente | \$7.700.000.000 | \$ 31.806.768.659 |
| 2 | Liquidez (L) | CUMPLE | Activo Corriente / Pasivo Corriente | Mayor o igual a 1,9 veces | 2,13 |
| 3 | Nivel de Endeudamiento (NE) | CUMPLE | Pasivo Total / Activo Total | menor o igual al 65% | 64% |
| 5 | Rentabilidad del Patrimonio (ROE) | CUMPLE | Utilidad Operacional / Patrimonio | Mayor o igual a 1% | 69% |
| 6 | Rentabilidad del Activo (ROA) | CUMPLE | Utilidad Operacional / Activo | Mayor o igual a 1% | 25% |

| | |
|---|---------------|
| Resultados de la evaluación de orden financiero: | CUMPLE |
|---|---------------|

1.1.2.3 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

1.1.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA

| CAPACIDAD TÉCNICA / HG | Resultado evaluación | FOLIO (S) | EVALUACIÓN- OBSERVACIONES | SUBSANACIONES |
|---|----------------------|---|---|---------------|
| <p>El oferente deberá acreditar experiencia en MÁXIMO tres (3) contratos ejecutados y terminados en los últimos 10 años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, y cuyo valor o sumatoria sea igual o mayor al 100 % del presupuesto oficial expresado en SMMLV, en capacidad instalada sea igual o mayor a la instalar en este proceso, y cuyo objeto y/o alcance del contrato corresponda a "CONSTRUCCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA Y/O PLANTAS SOLARES FOTOVOLTAICAS Y/O SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS, QUE SE HUBIERE REALIZADO PARA VIVIENDAS RURALES Y/O INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y/O INFRAESTRUCTURA INDUSTRIAL</p> <p>Las Mipymes podrán acreditar su experiencia en MÁXIMO cuatro (4) contratos</p> | CUMPLE | Requisito Técnicos habilitantes - Folio 937 | <p>Se presentan 3 contratos, cuya sumatoria da 31.594 SMMLV.</p> <p>Objetos relacionados: Contrato 1: Implementación de Soluciones Fotovoltaicas individuales de 750 wp, para usuarios de 26 veredas de municipio de Miraflores, departamento del Guaviare. Contrato 2: Instalación de soluciones energéticas para beneficiar a 332 viviendas en Zonas No Interconectadas del municipio Puerto libertador, Córdoba. Contrato 3: Instalación de soluciones energéticas para beneficiar a 843 viviendas en Zonas No Interconectadas del municipio Puerto Leguizamo - Putumayo.</p> | NINGUNA |

| | | | | |
|---|---------------|---|---|----------------|
| <p>En la experiencia de los contratos aportados deberá acreditar que la cantidad de soluciones implementadas es igual o mayor al 100% de las soluciones requeridas en el presente proyecto</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Requisito Técnicos habilitantes - Folio 937 al 965</p> | <p>Contrato 1: 464 Soluciones Fotovoltaicas de 750 wp, para una capacidad total de 348 kwp. Al ser una experiencia presentada en UT, se valida de acuerdo con la participación del oferente que en este caso es del 75%. En ese sentido, la capacidad total es de 261 Kwp. Contrato 2: 332 soluciones fotovoltaicas de 855wp, para una capacidad total de 283,86 kwp. Contrato 3: 843 soluciones fotovoltaicas de 770 wp, para una capacidad total de 649,11 kwp.</p> | <p>NINGUNA</p> |
| <p>La documentación que acredite la experiencia contractual anexada por el interesado debe contener como mínimo la siguiente información: N° del Contrato, objeto contractual, información Contratante, valor FINAL del Contrato en pesos, especificando el porcentaje de IVA y si está o no incluido, fecha de inicio, fecha de finalización y/o fecha de liquidación y el porcentaje de participación si corresponde a un Consorcio o Unión Temporal.</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Requisito Técnicos habilitantes - Folio 937 al 965</p> | <p>Los 3 contratos adjuntan documentación en la que se puede evidenciar la información solicitada.</p> | <p>NINGUNA</p> |

| | | | | |
|--|---------------|---|---|----------------|
| <p>Los proponentes deberán acreditar su experiencia a través del acta de liquidación o acta de finalización del respectivo contrato. En caso de que el documento de finalización o liquidación del contrato no contenga toda la información requerida, podrá acompañarse por otro documento contractual (contrato, anexo técnico etc) que certifique lo solicitado La presentación del acta de liquidación o finalización será de obligatorio cumplimiento.</p> <p>En caso de que en la Certificación expedida por la Contratante y/o Acta de Liquidación Final y/o acta de finalización no se desglose y presente por separado el IVA, o no se precise si el valor FINAL del Contrato incluye o no el IVA, se entenderá que está incluido y se descontará para el cálculo, solicitados en la experiencia específica. Si la demostración de la capacidad técnica requerida en este numeral se realizare mediante la acreditación de un Contrato en donde el Proponente haya participado en Consorcio o Unión Temporal o Contratista Conjunto, la Contratante validará solamente la capacidad técnica del Proponente, de acuerdo con la participación porcentual de él dentro del Consorcio o Unión Temporal o Contratista Conjunto. La certificación expedida por el Contratante debe incluir expresamente el referido porcentaje de</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Requisito Técnicos habilitantes - Folio 937 al 965</p> | <p>Criterio modificado en adenda 3 del proceso</p> <p>Contrato 1: Certificación Gerente del Contratante - Supervisor de contrato y acta de liquidación. Contrato 2: Acta de liquidación Contrato 3: Certificación Gerente del Contratante y acta de liquidación</p> | <p>NINGUNA</p> |
|--|---------------|---|---|----------------|

| | | | | |
|---|---------------|--|---|----------------|
| <p>participación en la Union Temporal o Consorcio o Contratista Conjunto, o en su defecto el Proponente deberá anexar el Acta de Constitución de la Unión Temporal o Consorcio o Contratista Conjunto. El Proponente deberá presentar adicionalmente diligenciado el Anexo No 8</p> | | | | |
| <p>La suma de cuantía de todos los contratos anteriores, deben ser igual o superior al 100% del presupuesto indicado en el numeral 4.3 expresado en SMMLV</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Requisito Técnicos habilitantes - Folio 937</p> | <p>La sumatoria de los 3 contratos da 31.594 SMMLV.</p> | <p>NINGUNA</p> |

| | |
|--|---------------|
| Resultados de la evaluación de orden técnico: | CUMPLE |
|--|---------------|

1.1.2.4 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PROPUESTA ECONÓMICA

Propuesta Económica

Cumple con el presupuesto – entregó formatos completos

| | |
|---|---------------|
| Resultados de la evaluación propuesta económica: | CUMPLE |
|---|---------------|

1.1.3 CONSORCIO ILUMINANDO GUAJIRA

SUNCOLOMBIA SAS 60% de participación

ANDITEL ENERGIA Y SERVICIOS SAS 40% de participación

1.1.3.1 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

| No. | Capacidad Juridica | Resultado Evaluación | Folio | Observaciones |
|--------|---|----------------------|------------------|---------------|
| 1.1.1 | Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo 5) | CUMPLE | Folios 3 a 4 | N/A |
| 1.1.2 | Carta de manifestación de aceptación de la minuta del contrato (anexo 14) | CUMPLE | Folio 10 | N/A |
| 1.1.3 | Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio (Personas jurídicas) menor a 30 días. | CUMPLE | Folios 13 a 35 | N/A |
| 1.1.4 | Certificación de participación accionaria | CUMPLE | Folios 38 a 46 | N/A |
| 1.1.5 | Proponentes plurales - documento de conformación de consorcios. | CUMPLE | Folios 47 a 50 | N/A |
| 1.1.6 | Apoderados | NO APLICA | N/A | N/A |
| 1.1.7 | Registro único tributario - RUT | CUMPLE | Folios 53 a 61 | N/A |
| 1.1.8 | Registro único de proponentes | CUMPLE | Folios 64 a 360 | N/A |
| 1.1.9 | Certificado de pago de aportes parafiscales | CUMPLE | Folios 363 a 372 | N/A |
| 1.1.10 | Garantía de Seriedad de la Propuesta | CUMPLE | Folios 373 a 379 | N/A |
| 1.1.11 | Fotocopia de la cédula de ciudadanía Representante Legal o apoderado. | CUMPLE | Folios 382 a 384 | N/A |

| | | | | |
|--------|---|----------------------|-----|--|
| 1.1.12 | Antecedentes vigentes a la fecha de cierre del proceso de selección de Procuraduría, Contraloría, Policía Nacional y medidas correctivas RNMC | NO CUMPLE / SUBSANAR | N/A | La composición accionaria de la empresa ANDITEL ENERGIA Y SERVICIOS SAS NO está firmada por el revisor fiscal. Solicitamos al proponente confirmar si a la entidad le aplica tener revisor y adjuntar los soportes necesarios. |
| 1.1.13 | Certificación del Revisor Fiscal | NO APLICA | | N/A |

| | |
|--|--|
| Resultados de la evaluación jurídica: | NO CUMPLE / SUBSANAR sin embargo, por tratarse de requisitos habilitantes, el Proponente puede subsanar remitiendo para un nuevo análisis los soportes correspondientes. |
|--|--|

1.1.3.2 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| No. | Capacidad Financiera | Resultado Evaluación | Criterio | Observaciones |
|-------|--|----------------------|--|--|
| 1.2.1 | Balance general y estado de resultados del año 2021 Y 2022 | CUMPLE | Vigencia con corte a 31-12-2021 Y 31-12-2022 | N/A |
| 1.2.2 | Notas a los estados financieros | CUMPLE | debe especificar los gastos de intereses | N/A |
| 1.2.3 | Certificación y dictamen de los estados financieros. | NO CUMPLE / SUBSANAR | El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así: i. Dictamen Limpio: se acepta. ii. Dictamen con Salvedades: se acepta, cuando las salvedades no tengan relación directa con la información | Se solicita al proponente allegar el certificación y dictamen de los estados financieros al 31 de diciembre de |

| | | | | |
|-------|---|--------|--|---|
| | | | requerida para calcular los Indicadores de capacidad Financiera y Administrativa. iii. Dictamen Negativo: no se acepta y genera rechazo de la propuesta. iv. Abstención de Dictamen: no se acepta y genera rechazo de la propuesta | 2022 de la empresa SUN COLOMBIA SAS Y dictamen de los estados financieros a 31 de diciembre de 2022 de la empresa ANDITEL ENERGIA Y SERVICIOS S.A.S |
| 1.2.4 | Fotocopia de la tarjeta profesional del Contador Público - Revisor Fiscal. y certificado de antecedentes disciplinarios por la Junta Central de Contadores. | CUMPLE | la fecha de expedición del certificado de antecedentes no debe ser superior a tres meses, contados a la fecha de cierre del proceso. | N/A |
| 1.2.5 | Indicadores financieros | CUMPLE | N/A | N/A |

Indicadores Financieros

| NO. | Indicador | Evaluación | Fórmula | Criterio | Índice Oferente |
|-----|-----------------------------------|------------|-------------------------------------|---------------------------|-------------------|
| 1 | Capital de Trabajo (CT) | CUMPLE | Activo Corriente - Pasivo Corriente | \$7.700.000.000 | \$ 11.889.961.330 |
| 2 | Liquidez (L) | CUMPLE | Activo Corriente / Pasivo Corriente | Mayor o igual a 1,9 veces | 5,01 |
| 3 | Nivel de Endeudamiento (NE) | CUMPLE | Pasivo Total / Activo Total | menor o igual al 65% | 41% |
| 5 | Rentabilidad del Patrimonio (ROE) | CUMPLE | Utilidad Operacional / Patrimonio | Mayor o igual a 1% | 11% |
| 6 | Rentabilidad del Activo (ROA) | CUMPLE | Utilidad Operacional / Activo | Mayor o igual a 1% | 5% |

| | |
|---|-----------------------------|
| Resultados de la evaluación de orden financiero: | NO CUMPLE / SUBSANAR |
|---|-----------------------------|

| | |
|--|---|
| | <p>sin embargo, por tratarse de requisitos habilitantes, el Proponente puede subsanar remitiendo para un nuevo análisis los soportes correspondientes</p> |
|--|---|

1.1.3.3 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

1.1.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA

| CAPACIDAD TÉCNICA / CONSORCIO ILUMINADO | RESULTADO EVALUACIÓN | FOLIO (S) | EVALUACIÓN- OBSERVACIONES | SUBSANACIONES |
|--|----------------------|---------------------------------|--|---------------|
| <p>El oferente deberá acreditar experiencia en MÁXIMO tres (3) contratos ejecutados y terminados en los últimos 10 años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, y cuyo valor o sumatoria sea igual o mayor al 100 % del presupuesto oficial expresado en SMMLV, en capacidad instalada sea igual o mayor a la instalar en este proceso, y cuyo objeto y/o alcance del contrato corresponda a “CONSTRUCCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA Y/O PLANTAS SOLARES FOTOVOLTAICAS Y/O SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS, QUE SE HUBIERE REALIZADO PARA VIVIENDAS RURALES</p> | <p>NO CUMPLE</p> | <p>Sobre 1, parte 1. Pág 10</p> | <p>Criterio modificado en adenda 3 del proceso. Se presentan 3 contratos, cuya sumatoria da 28.467,92 SMMLV.</p> <p>Objetos relacionados:</p> <p>Contrato 1: Planeacion,diseño,suministro,implementacion,pues ta en marcha operación y mantenimiento de soluciones fotovoltaicas. Lugares: i. Sede ubicada en lugares remotos, ii.Escuelas ubicadas en la periferia de los municipios, zonas limitrofes o puntos apartados de los cascos urbanos.</p> <p>Contrato 2: Implementación de soluciones fotovoltaicas individuales para usuarios rurales de las zonas no interconectadas en diferentes regiones de Colombia</p> <p>Contrato 3: La planeación, instalación, configuración y puesta en servicio de los 1220</p> | <p>NA</p> |

| | | | | |
|--|---------------|--|--|--------------------|
| <p>Y/O INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y/O INFRAESTRUCTURA INDUSTRIAL</p> <p>Las Mipymes podrán acreditar su experiencia en MÁXIMO cuatro (4) contratos</p> | | | <p>Kioscos Vive Digital mediante el desarrollo de actividades que garanticen el acceso a telefonía e internet, a comunidades en zonas rurales y/o apartadas de los departamentos de Cesar, Guajira, Nariño, Norte de Santander y Putumayo.</p> <p>NO CUMPLE: Con lo establecido en el 6.3.3 de los Términos de Referencia</p> <p>"(ii) la empresa con el mayor porcentaje de participación en el consorcio deberá acreditar como mínimo el 60% de la experiencia requerida cuando esté conformado por 2 integrantes"</p> <p>La sociedad SUNCOLOMBIA, siendo el consorciado con mayor participación, no acredita el 60% de la experiencia ni en presupuesto ni en capacidad instalada.</p> | |
| <p>En la experiencia de los contratos aportados deberá acreditar que la cantidad de soluciones implementadas es igual o mayor al 100% de las soluciones requeridas en el presente proyecto</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>sobre 1, parte 1. Pág 10 - Pág 93</p> | <p>Contrato 1: 280 Soluciones Fotovoltaicas con una capacidad total de 193,5 kwp. Al ser una experiencia presentada en UT, se valida de acuerdo con la participación del oferente que en este caso es del 50%. En ese sentido, la capacidad total es de 96,75 Kwp.</p> <p>Contrato 2: 1096 Soluciones Fotovoltaicas con una capacidad total de 853,29 kwp. Al ser una experiencia presentada en UT, se valida de acuerdo</p> | <p>NO REQUIERE</p> |

| | | | | |
|---|-----------|--|--|-------------|
| | | | <p>con la participación del oferente que en este caso es del 26,7%. En ese sentido, la capacidad total es de 227,82 Kwp.</p> <p>Contrato 3: 212 soluciones para una capacidad total de 304,99 kWp. kwp.</p> | |
| <p>La documentación que acredite la experiencia contractual anexada por el interesado debe contener como mínimo la siguiente información: N° del Contrato, objeto contractual, información Contratante, valor FINAL del Contrato en pesos, especificando el porcentaje de IVA y si está o no incluido, fecha de inicio, fecha de finalización y/o fecha de liquidación y el porcentaje de participación si corresponde a un Consorcio o Unión Temporal.</p> | CUMPLE | <p>sobre 1, parte 1. Pág 10 - Pág 93</p> | <p>Los 3 contratos adjuntan documentación en la que se puede evidenciar la información solicitada.</p> | NO REQUIERE |
| <p>Los proponentes deberán acreditar su experiencia a través del acta de liquidación o acta de finalización del respectivo contrato. En caso de que el documento de finalización o liquidación del contrato no contenga toda la información requerida, podrá acompañarse por otro documento contractual (contrato, anexo técnico</p> | NO CUMPLE | <p>sobre 1, parte 1. Pág 10 - Pág 93</p> | <p>Criterio modificado en adenda 3 del proceso</p> <p>Contrato 1: Contrato y modificatorios, Certificación de experiencia y acta de liquidación.</p> <p>Contrato 2: Contrato y modificatorios, Certificación de experiencia y acta de liquidación.y acta de liquidación</p> <p>Contrato 3: Certificación de experiencia y acta de liquidación*</p> | NA |

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| <p>etc) que certifique lo solicitado La presentación del acta de liquidación o finalización será de obligatorio cumplimiento.</p> <p>En caso de que en la Certificación expedida por la Contratante y/o Acta de Liquidación Final y/o acta de finalización no se desglose y presente por separado el IVA, o no se precise si el valor FINAL del Contrato incluye o no el IVA, se entenderá que está incluido y se descontará para el cálculo, solicitados en la experiencia específica. Si la demostración de la capacidad técnica requerida en este numeral se realizare mediante la acreditación de un Contrato en donde el Proponente haya participado en Consorcio o Unión Temporal o Contratista Conjunto, la Contratante validará solamente la capacidad técnica del Proponente, de acuerdo con la participación porcentual de él dentro del Consorcio o Unión Temporal o Contratista Conjunto. La certificación expedida por el</p> | | | <p>*El Contrato No. 3, acreditado como experiencia habilitante del Consorcio ANDITEL ENERGÍA Y SERVICIOS S.A.S, es un contrato celebrado por uno de sus accionistas.</p> <p>Al respecto, es importante aclarar que las normas aplicables a este proceso de contratación hacen parte del régimen privado, en consecuencia no son aplicables las normas de derecho público que permiten acreditación de experiencia de accionistas en sociedades que hayan sido constituidas en los últimos tres (3) años.</p> <p>NO CUMPLE</p> | |
|--|--|--|--|--|

| | | | | |
|---|---------------|---|--|--------------------|
| <p>Contratante debe incluir expresamente el referido porcentaje de participación en la Union Temporal o Consorcio o Contratista Conjunto, o en su defecto el Proponente deberá anexar el Acta de Constitución de la Unión Temporal o Consorcio o Contratista Conjunto. El Proponente deberá presentar adicionalmente diligenciado el Anexo No 8</p> | | | | |
| <p>La suma de cuantía de todos los contratos anteriores, deben ser igual o superior al 100% del presupuesto indicado en el numeral 4.3 expresado en SMMLV</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Sobre 1, parte 1. Pág 10</p> | <p>La sumatoria de todos los Convenios da 28.467,92 SMMLV.</p> | <p>NO REQUIERE</p> |

| | |
|--|------------------|
| Resultados de la evaluación de orden técnico: | NO CUMPLE |
|--|------------------|

1.1.3.4 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PROPUESTA ECONÓMICA

Propuesta Económica

Cumple con el presupuesto – proponente entregó formatos completos.

| | |
|---|---------------|
| Resultados de la evaluación propuesta económica: | CUMPLE |
|---|---------------|

1.2 RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

| No | NOMBRE DEL OFERENTE | Requisitos habilitantes de orden jurídico | Requisitos habilitantes de orden financiero | Requisitos habilitantes de orden técnico | RESULTADO FINAL |
|----|--|---|---|--|------------------------|
| 1 | CONSORCIO ENERGÍA RENOVABLE DE COLOMBIA. | NO CUMPLE/ SUBSANAR | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE |
| 2 | HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS BIC | NO CUMPLE/ SUBSANAR | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE/ SUBSANAR |
| 3 | CONSORCIO ILUMINANDO GUAJIRA | NO CUMPLE/ SUBSANAR | NO CUMPLE/ SUBSANAR | NO CUMPLE | NO CUMPLE |

El presente informe se publica a los once (11) días del mes de agosto del año 2023.

LUIS ENRIQUE VELASQUEZ CRISTANCHO
FONDOS Y VINCULACIONES
FIDUCIARIA POPULAR S.A.

HILDA GARCIA SALAMANCA
FINANCIERA
FIDUCIARIA POPULAR S.A.

EDWIN ARTEAGA LÓPEZ
JURIDICA
FIDUCIARIA POPULAR S.A.

LEIDY DIANA ROJAS PEREZ
GESTIÓN DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS
FIDUCIARIA POPULAR S.A.



EMPERATRIZ PRADA PRADA
GERENTE PROYECTO OXI
ENLAZA | GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ

● Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 ● PBX (601) 6079977 / (601) 5961506

● servicioalcliente@fidupopular.com.co ● www.fidupopular.com.co

● Línea Nacional Gratuita 018000-513962

Página 27 de 27

● Redes Sociales:  fidupopular  Fiduciaria Popular  Fiduciaria Popular S.A.